

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 53/22 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

Los traslados a Sesiones Ordinarias que realiza regularmente el Prosecretario Norberto H Paez, así también el cumplimiento de diversas funciones y actividades en distintas localidades de nuestra Provincia realizadas para el Organismo , se autoriza el servicio técnico al vehículo patente LHD 732 realizado por la empresa Lubrimax SRL CUIT n° 30-71535380-2.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Autorizar el servicio realizado al vehículo patente LHD 732 por la empresa Lubrimax SRL CUIT n° 30-71535380-2, en razón de la utilización del mismo en cumplimiento de funciones para el Organismo.

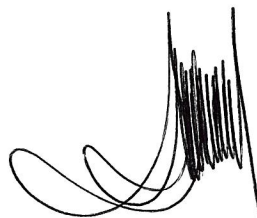
2°) Autorizar el reintegro y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830004131003903670015, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Sarmiento, 14 de Setiembre de 2022



Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut



Dr. Tomas E. Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura